Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

08 ABR 2015

RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA:

6598

TOTALMENTE TRAMITADO

14 ENE 2015

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública, y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Afecta Nº 88 de fecha 17 de enero de 2014, dispuso la medida de expulsión de la extranjera Deyanira MENESES VALENCIA, de nacionalidad colombiana, por el hecho de haber ingresado de manera clandestina al país, configurándose de esta manera el delito contemplado en los artículos 69 del Decreto Ley Nº 1094, de 19 de junio de 1975 y 146 del Decreto Supremo Nº 597, de 14 de junio de 1984.
- Que, la extranjera en comento interpuso recurso de reposición y en subsidio recurso jerárquico, en contra de la Resolución Afecta Nº 88 de fecha 17 de enero de 2014 de la Intendencia de la Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880.
- Que, mediante Resolución Exenta Nº 1340 de fecha 7 de agosto de 2014, la Intendencia de la Región Metropolitana, rechazó el recurso de reposición, puesto que, si bien, la extranjera señala que su entrada al país se produjo por paso habilitado y autorizado, en forma regular y con su pasaporte en regla, no acompaña documento o antecedentes alguno que permita desvirtuar su ingreso al país en forma clandestina.
- 4. Que, mediante Parte Policial Nº 200 de fecha 28 de enero de 2013, se denuncia a la recurrente por haber ingresado de manera clandestina al país, y además se acompaña declaración policial voluntaria de la extranjera, en la que reconoce que en el mes de septiembre del año 2012, ingresó clandestinamente al país, por el paso Los Libertadores abordo de un camión, traslado por el cual pagó al chofer del mismo cien dólares, sin realizar trámite migratorio alguno al momento de su entrada a territorio nacional.
- Que, al igual que lo ha sostenido el Sr. Intendente, se estima que los argumentos de hecho invocados por la recurrente no resultan suficientes para modificar o dejar sin efecto la Resolución Afecta recurrida, toda vez que la extranjera señala que habría ingresado en septiembre de 2012, por paso habilitado y en forma regular a nuestro país, sin perjuicio de lo cual, no acompaña documento alguno, como por ejemplo copia de la tarjeta de turismo, que permita acreditar su ingreso a nuestro país, en formar regular y cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa migratoria vigente.
- 6. Habiendo oído previamente a la Intendencia de la Región Metropolitana.

RESUELVO:

- 1) RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Afecta Nº 88 de fecha 17 de enero de 2014 de la Intendencia de la Región Metropolitana, que dispuso la medida de expulsión del país de la extranjera Deyanira MENESES VALENCIA, de nacionalidad colombiana.
- 2) CONFÍRMASE la Resolución Afecta Nº 88 de fecha 17 de enero de 2014 de la Intendencia de la Región Metropolitana.
- 3) NOTIFÍQUESE a doña Deyanira MENESES VALENCIA.
- 4) REMÍTASE copia de la presente resolución a la Intendencia de la Región Metropolitana y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DALEUY PEÑA Y LILLO CRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

CONTOCINIENTO

ROORIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

LCB,AAV,RSD/GO //WAL 27.08.2014 Distribución:

- Interesado

Sr. Subsecretario del Interior

DEM

JENAEX